

# BOLSAS DE VIAJE ÁPICE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES. EDICIÓN 2025

**CARACTERÍSTICAS.** APICE ofrece en el año 2025 hasta cuatro bolsas de viaje de 500 € cada una, para permitir que **sus miembros**, que preferentemente hayan participado en alguna edición de las Escuelas de Doctorado organizadas por ÁPICE y estén en el inicio de su carrera profesional, puedan realizar una estancia de, como mínimo, 3 semanas continuas, en una universidad o centro de investigación de una provincia distinta a donde residen o realizan su tarea profesional.

**TIPOS.** Dos ayudas serán de carácter predoctoral y dos de carácter postdoctoral. En el caso en que no se cubran algunas de ellas, se podrán destinar a la otra modalidad.

**OBJETIVOS.** La estancia se utilizará para abordar un tema de interés de su tesis, para avanzar en líneas de investigación conjuntas o para profundizar el desarrollo didáctico y reflexivo de aspectos docentes teóricos o prácticos de nuestra área. Con esta iniciativa queremos contribuir a iniciar o a reforzar redes entre grupos diferentes para su conocimiento mutuo y para futuras colaboraciones.

**USO DE LAS BOLSAS.** Las bolsas se pueden utilizar para pagar el viaje, el alojamiento y las dietas, pero no están destinadas a apoyar la asistencia a congresos, escuelas de verano o visitas que sean parte de una colaboración establecida entre dos instituciones, y son incompatibles con ayudas concedidas para este mismo fin.

**EVALUACIÓN.** Las solicitudes serán evaluadas por un panel formado por socios o socias de APICE, incluido un miembro de su Junta Directiva, que no tengan vinculación con ninguna de las propuestas presentadas, según los siguientes criterios:

- a) Claridad de los objetivos formulados a conseguir con el viaje.
- b) Viabilidad de los resultados previstos con la movilidad.
- c) Importancia de la contribución de la estancia a su desarrollo profesional.

**ENVÍO DE PROPUESTAS.** Las personas interesadas deberán de enviar su propuesta donde expresen su interés a Èlia Tena Gallego ([elia.tena@uab.cat](mailto:elia.tena@uab.cat)) antes del 15 de noviembre de 2024. Se espera que se resuelvan durante el mes de diciembre.

La propuesta (que no deben exceder las 4 páginas) debe incluir la siguiente información:

- Datos personales (nombre y apellidos, DNI, dirección, correo electrónico, filiación y teléfono)
- Si es estudiante de doctorado: título (aunque sea provisional), director o directora, y estado de la misma.
- Si ya ha finalizado la tesis: título, fecha de defensa, calificación obtenida y composición del tribunal calificador.
- Datos personales de los representantes de la institución de origen y de destino.
- Propósito del viaje con respecto al desarrollo investigador o docente.
- Resultados que se esperan obtener.
- Fechas y duración aproximadas del viaje.

La propuesta deberá estar firmada (de manera manuscrita o electrónica) tanto por la persona solicitante como por los representantes de las instituciones de origen y de destino.

**REQUISITOS.** Tanto las personas solicitantes como los representantes de origen y destino deben de ser miembros de APICE y estar al corriente del pago de sus cuotas en el momento de presentar la solicitud. Si aún no eres socio/a visita nuestra web: <https://apicedce.com/contacto/>

El viaje, de como mínimo tres semanas ininterrumpidas, debe realizarse entre enero 2025 y diciembre 2025.

Se dará prioridad a los o las solicitantes que estén en el inicio de su carrera investigadora y/o docente.

**COMPROMISOS.** A su finalización, y siempre antes de que finalice el año 2025, se espera que las personas que obtengan una bolsa de viaje envíen a la dirección de correo mencionada ([elia.tena@uab.cat](mailto:elia.tena@uab.cat)) los siguientes documentos:

- Un escrito firmado por los representantes de las instituciones de origen y de destino, en el que certifiquen que la estancia se ha producido (indicando las fechas de la misma).
- Un informe de 2-3 páginas escrito por la persona solicitante, que será publicado en la web de APICE. En él debe describirse la experiencia tanto desde el punto de vista personal como profesional.
- Un pequeño vídeo (1-3 minutos de duración) contando la experiencia realizada.
- También deberá realizar al menos una publicación en las redes sociales de APICE durante el periodo de la estancia.
- Se deberá reconocer el apoyo parcial de APICE en el caso que se publique cualquier trabajo que se relacione con estas bolsas de viaje.

El no cumplimiento de las normas expuestas conllevará por parte de APICE la reclamación del importe total de la bolsa de viaje concedida. La participación en esta iniciativa implica la aceptación de todas las condiciones expuestas en estas bases.

Para posteriores ediciones no se permitirá que una persona que haya obtenido una bolsa de viaje pueda volverse a presentar a estas ayudas.